

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario Municipal de Santa Rosa de Copán, **CERTIFICA**: Que en los Libros de Actas del mes de **ABRIL DE 2023**, la Corporación Municipal **EMITIÓ** los siguientes: **ACUERDOS: ACTA 07-2023 DEL 04 DE ABRIL DE 2023 (Ordinaria)**: 1) Aprobar y Autorizar una ampliación presupuestaria por un monto de L. 950,000.00 en el presupuesto de ingresos y egresos de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa del periodo fiscal 2023, requerimientos y ajustes correspondientes al cierre de este trimestre. 2) **AUTORÍCESE Y ASÍGNESE** un terreno municipal mediante donación al **HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBERO DE SANATA ROSA DE COPÁN (REASIGNACION)**. 3) **RECONSIDERACIÓN VALOR CATASTRALDOMINIO PLENO/ZULEMIA ONDINA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, L.126,016.00**, el cual deberá ser enterado a la Tesorería Municipal. **ACTA 08-2023 DEL VEINTE DE ABRIL 2023 (Ordinaria)**: 1)) Aprobó el Informe de Rendición de Cuentas GL en sus 14 formas acumuladas al Primer Trimestre 2023 y el Informe Trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al Primer trimestre del año 2023, conforme a los valores antes descritos. De conformidad a las normas vigentes y competentes, envíese tal a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. 2) Aprobó los registros presupuestarios del Primer Trimestre del año 2023, tal como se describe anteriormente. C) De conformidad a las normas vigentes y competentes, envíese tal, a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. 3) **AUTORIZAR** la construcción de un plantel, en la Aldea Los Naranjos Santa Rosa de Copán, al señor **MARCO TULIO ESPINOZA GÓMEZ**, quien deberá cumplir responsablemente lo descrito en el dictamen que antecede; caso contrario, esta autorización quedará inmediatamente sin valor ni efecto. Cualquier daño ocasionado a terceros será responsabilidad única y exclusiva del señor **MARCO TULIO ESPINOZA GÓMEZ** y no de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán. Solicitar a Jefe de Planificación Urbana y Jefe de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) que proceda a construir normativa de construcción de planteles. 4) **AUTORIZAR** la construcción de un plantel, en la Colonia Los Pinares Santa Rosa de Copán, al señor **RIGOBERTO BENÍTEZ GUERRA**, quien deberá cumplir responsablemente lo descrito en el dictamen que antecede; caso contrario, esta autorización quedará inmediatamente sin valor ni efecto. Cualquier daño ocasionado a terceros será responsabilidad única y exclusiva del señor **RIGOBERTO BENÍTEZ GUERRA**, y no de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán. Solicitar a Jefe de Planificación Urbana y Jefe de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) que proceda a construir normativa de construcción de planteles. 5) **Caso Cornisa**: Admitir la opinión legal que antecede, misma que aprueba en todas y cada una de sus partes. En base a lo antes

señalado y basado en lo que establecen los artículos **12, 25 numerales 11 y 21 de la Ley de Municipalidades**, y que refieren a que La Municipalidad como máxima autoridad dentro del término Municipal, tiene la facultad plena de **Aprobar o improbar** todo tipo de solicitudes sometidas a su consideración, como es el caso, asimismo los artículos **85, 88 numeral 2, 89, 121** párrafo primero de

Municipalidad De Santa Rosa De Copán
Honduras, C. A.



la Ley de Procedimiento Administrativo, 6) Otorgar la DONACION de lote de terreno a la señora ANA LUISA VALDEZ ERAZO, con identidad No. 0408-1967-00035, un lote de terreno ubicado en la Colonia La Sabana, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Del Punto 0 al Punto 1 con Rumbo Este mide 10.50 metros colinda con resto del lote 5 bloque 7, Del punto 1 al Punto 2 Con Rumbo Sur mide 10.50 metros colinda lote 6, bloque 7; Del Punto 2 al Punto 3 Con Rumbo Oeste mide 10.50 metros colinda con lote 4, bloque 7, Del Punto 3 al cierre de polígono mide 10.50 metros colinda segunda avenida. El cual tiene un área total de: 110.25^2 Metros = 158.12^2 Varas. EL INMUEBLE ANTES DESCRITO NO PODRÁ SER GRAVADO NI ENAJENADO A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS, ÚNICAMENTE A SUS FAMILIARES SEGÚN EL ORDEN DE SUCESIÓN QUE ESTABLECE LA LEY. 7) Otorgar la DONACIÓN de lote de terreno a la señora ROBERTO VÁSQUEZ, con identidad No. 1313-1979-00635, un lote de terreno ubicado en la Colonia La Sabana, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Del Punto 0 al Punto 1 con Rumbo Este mide 10.50 metros colinda con calle, Del punto 1 al Punto 2 Con Rumbo Sur mide 10.50 metros colinda lote 6, bloque 7; Del Punto 2 al Punto 3 Con Rumbo Oeste mide 10.50 metros colinda con resto del lote 5 bloque 7, Del Punto 3 al cierre de polígono mide 10.50 metros colinda quinta avenida. El cual tiene un área total de: 110.25^2 Metros = 158.12^2 Varas. EL INMUEBLE ANTES DESCRITO NO PODRÁ SER GRAVADO NI ENAJENADO A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS, ÚNICAMENTE A SUS FAMILIARES SEGÚN EL ORDEN DE SUCESIÓN QUE ESTABLECE LA LEY. 8) Aprobar y Autorizar la **ampliación** en tiempo sesenta (60) días a la Empresa Constructora Celaque, para que culmine las obras de “Construcción de Presa La Hondura en Santa Rosa de Copán, contados a partir del 28 de abril 2023. 9) Aprobar y Autorizar siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria la cantidad de L. 255,858.00, mismo que será destinado para mejoras al Centro Educativo San Antonio, Barrio San Martin.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Se extiende la presente en la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **12** días del mes de **Mayo** de **2023**.



Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal